



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

# **BANDO**

**01/2023**

## **CABALGATA DE REYES ENERO 2023**

Con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero de 2023 a partir de las 15:00 horas por las calles del Municipio, es necesario efectuar una reordenación del tráfico y el aparcamiento en algunas calles del municipio con el fin de facilitar el normal desarrollo de la Cabalgata y así se indica:

**PRIMERO.-** El acceso a las Calles Avenida Inmaculada, Avenida Las Palmeras, Calle La Iglesia y Calle El Calvario ( desde la intercepción de la Calle Olimpia hasta el Callejón del Calvario) quedará cortado a partir de las 16:00 horas y hasta la finalización de la Cabalgata.

**SEGUNDO.-** A partir de las 18:00 horas permanecerá cerrada al tráfico la Calle Ronda Sauzalito, hasta la finalización de la Cabalgata.

**TERCERO.-** Queda prohibido el estacionamiento en:

- Calle la Iglesia, a partir de las 08:00 horas hasta las 23:00 horas.
- Calle El Calvario, a partir de las 09:00 horas hasta las 21:00 horas.
- Avenida Inmaculada desde las 11 horas hasta las 23:00 horas.
- Avenida las Palmeras a partir de las 15:00 horas hasta las 21:00 horas.

**CUARTO.-** El tramo de la Calle de la Sierva de Dios entre la Calle de la Iglesia y la Carretera de los Ángeles pasará a ser de doble sentido entre las 18:00 horas , hasta la finalización de la Cabalgata, quedando por tanto prohibido estacionamiento durante este mismo tramo horario.

**QUINTO.-** El transporte de guaguas quedará suspendido hasta la finalización de dicho acto, por lo que no habrá servicio de guaguas hacia las Urbanizaciones a partir de las 16:00 horas.

**SEXTO:** Todas las restricciones a la circulación estarán debidamente señalizadas.

**SEPTIMO.-** Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificado cuando las circunstancias del acto, el tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen.

Agradecemos una vez la colaboración ciudadana y la comprensión antes los posibles trastornos ocasionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Villa de El Sauzal, a 2 de Enero de 2023.

**EL ALCALDE**

**Fdo: Mariano Pérez Hernández.**



Cód. Validación: 4FZY34R4GWNK65C5H5AYNPX43 | Verificación: <https://elsauzal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1